

**RESOLUCIÓN No. 077
DEL 17 DE JULIO DE 2019**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN UNA DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTADUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014.

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia fue convocado a participar en el seminario "Actualización en administración pública".

Que dicha invitación tendrá lugar los días 18 al 21 de Julio, en la ciudad de San Andrés Islas, conforme a lo establecido en la convocatoria recibida.

Que dada la importancia de estos talleres como herramientas para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia de dos contratistas de la empresa Amable a la ciudad de San Andrés, para cumplir con la agenda programada en dicho seminario durante los días 18 al 21 de Julio.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto "SETP" de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme a la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, *"por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."*

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a los Contratistas **JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES** y **ALEJANDRA MARIA MOLINA TABORDA**, para trasladarse a la ciudad de San Andrés Islas durante los días 18 al 21 de julio de 2019, para asistir al seminario "Actualización en Administración Pública"

Que en consecuencia se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a las contratistas de la entidad, de conformidad con la Resolución número 684 del 12 de Junio de 2019 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese los gastos de viaje a favor a las Contratistas **JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES** y **ALEJANDRA MARIA MOLINA TABORDA**, para trasladarse a la ciudad de San Andrés Islas durante los días 18 al 21 de julio de 2019, para cumplir con la agenda programada.

**RESOLUCIÓN No. 077
DEL 17 DE JULIO DE 2019**

Liquidación de Gastos de viaje:	JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES
Actividad:	Contratista
Cédula:	1.094.931.099
Remuneración mensual:	\$ 3.312.464
Días	18 al 21 de julio de 2019
Modalidad:	3 días pernoctando, 1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$228.866 X 3.50	\$801.031
Gastos de Transporte	\$110.415
Total a reconocer	\$911.446

Liquidación de Gastos de viaje:	ALEJANDRA MARIA MOLINA TABORDA
Actividad:	Contratista
Cédula:	41.943.041
Remuneración mensual:	\$ 6.210.870
Días	18 al 21 de julio de 2019
Modalidad:	3 días pernoctando, 1 día sin pernoctar
V/r. Gastos \$313.769 X 3.50	\$1.098.192
Gastos de Transporte	\$110.415
Total a reconocer	\$1.208.607

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación a los contratistas **JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES y ALEJANDRA MARIA MOLINA TABORDA**, para trasladarse a la ciudad de San Andrés Islas, durante los días 18 al 21 de julio de 2019, para cumplir con la agenda programada en el marco del seminario "Actualización en administración pública".

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2019, según Disponibilidad Presupuestal No. 235, y Registros Presupuestales No. 319 y 320, Rubro 2.3.09.01.02 Adecuación Instalaciones y gastos generales.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a los Contratistas que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de los contratistas **JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES y ALEJANDRA MARIA MOLINA TABORDA**.

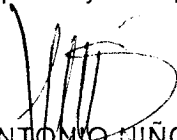
ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de de los contratistas **JOHAN MAURICIO CASTAÑEDA MORALES y ALEJANDRA MARIA MOLINA TABORDA**

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Armenia, a los diecisiete días (17) días del mes de julio de 2019.

Comuníquese y Cúmplase



ARQ. JESUS ANTONIO NIÑO SANCHEZ
Gerente

Elaboró y Proyecto: Alejandra Maria Molina T. - Contratista Administrativa y Financiera
Revisó: Angeli Burgos - Jurídica - contratista

Dirección: Centro Administrativo 17 de abril 0311, piso 1. Teléfono: (57) 41 21 00 ext. 173

Email: comunicacion@amable.gov.co www.amable.gov.co twitter: @amablesetp Facebook: Amablesetp

